

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chulilla

2025/08057 *Anuncio del Ayuntamiento de Chulilla sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública, por Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de junio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://chulilla.sedelectronica.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

Chulilla, 1 de julio de 2025.—El alcalde, Vicente Gonzalo Polo Burriel.

